



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000285 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 01 AGO 2025

VISTOS:

El Memorando N° 335-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 23 de junio del 2025; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 24 de junio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, a través del Memorando N° 335-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 23 de junio del 2025, en razón a su participación en el Taller Técnico Nacional “Intervenciones Sectoriales y Multisectoriales para el Abordaje de Anemia” desarrollado en la Ciudad de Lima los días 24 al 26 de junio del 2025, dispuso a la Sub Gerente de Desarrollo para que se encargue de la Gerencia Regional de Desarrollo Social por los días 24 al 26 de junio del año en curso; en mérito de lo cual, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes, atendiendo la copia informativa de este memorando, con Proveído S/N, de fecha 24 de junio del 2025, dispone a Secretaría General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, la proyección de la resolución correspondiente.

Que, por necesidad del servicio, en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, resulta viable la emisión de la presente resolución regularizando la encargatura el despacho de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes a la Sub Gerente de Desarrollo Social de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, Mg. Abg. Carmen Boggio Oyola, mientras dure la ausencia de su titular.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000285 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 01 AGO 2025

denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023 y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vías de regularización, las funciones del despacho de la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, a la MG. ABG. CARMEN BOGGIO OYOLA – Sub Gerente de Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, en adición a sus funciones, durante los días 24 al 26 de junio del 2025, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Mg. Abg. Carmen Boggio Oyola, así como a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ehon. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL